

Quarenta maravedis.



SELLO QUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MDCCLXXV
Y CINCO.

un, y que esto resulta no de la causa, que es me-
sa de mirar por el bien pp.^{lo} sino es del influxo
y coligacion, que tiene con los es.^{tos} de Cavildo
de qual Mr. Corvalan, y Mr. Josef Anonin
y se mismo de esta el referido Sr. Luis, y los que
sin violencia se deja discurren, son los que
promueben estos aruamptos, como no va el
Ayuntam.^{to} a la Superioridad del Consejo. Por
todo lo qual Suplica al Sr. Rey que trahidos
los docum.^{tos} que se lleuon citados como que a
el Ayuntam.^{to} a la mayor brevedad, Diputa-
dor del Comen, y Sindico Peroneo, para que
vaya del apesamiento que tuviere conueniente
se auedan con asistencia de todos el informe
que se pide por dha. R.^{ta} Provision

El Sr. Sindico Peroneo Dixo: Que por la larga
ausencia del actual, que lo es Juan Oruga de lo
nuro, y averse sucedido en pluralidad de vo-
tos se le aporionado en este acto en el signifi-
cado en pleyto, por cuyo motivo causa de ins-
trucion, y noticia de la conexion del aruampto
que miruene el Sr. Despacho que se ha presen-
tado, y por lo mismo necesita para informar
el Supremo Tribunal sea libre testimonio de

[Signature]